

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

Número 18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA RHR ALL SIETE CIA. LTDA. POR LA DE RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 1644 de 3 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA. por la de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 16 de septiembre del 2002 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4 26 1 de 08 NOV. 2002
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4 26 1 de 08 NOV. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA. por la de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. , la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía RHR ALL SIETE CIA. LTDA. por la de RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

000000 16

4 261

dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo "ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá por objeto a) Estudios, diseños, planificación y construcción de proyectos civiles. Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de obras civiles. Compra venta y administración de bienes raíces. Fiscalización e intervención de proyectos de obras civiles. Importación y exportación de maquinarias, implementos y materiales para la construcción."

Quito,

10 NOV. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EV/LRS
EXT.2749
EXP.92843

Juan Francisco Andrade

(2) 220-550

11-11-02